



Festival Internacional de Teatro Amateur AITA/AITA Debrecen, Hungría, 19-25 junio 2023

Bases del festival - normas revisadas

De conformidad con las decisiones adoptadas por la 37.ª Asamblea General de AITA/IATA asbl celebrada en Mónaco el 21 de agosto de 2021, el Festival Internacional de Teatro Amateur Debrecen, Hungría 19-25 junio de 2023, es el Festival Oficial de la Asociación Internacional de Teatro Amateur AITA/IATA asbl.

OBJETIVOS

Artículo 1

El objetivo del Festival Internacional de Teatro Amateur AITA/IATA, Debrecen 2023, es presentar, a través de una variedad de representaciones y posteriores análisis críticos, coloquios y talleres, un amplio espectro de teatro amateur y fomentar los encuentros entre aficionados al teatro.

Artículo 2

De acuerdo con los ideales de la AITA/IATA asbl, es esencial que estas actuaciones presenten diversidades culturales, a través de modalidades escénicas y expresiones dramáticas.

Artículo 3

Un Comité Conjunto de Selección compuesto por representantes del Comité Organizador de Debrecen y del Consejo de la AITA/IATA asbl, seleccionará las compañías que participarán en el festival, para crear un interesante programa de teatro amateur internacional diverso de alta calidad artística.

Artículo 4

Hay una cuota de 25 € para participar en el festival. Los miembros de AITA/IATA están exentos de esta tarifa. Para los solicitantes no miembros que deseen unirse a la Asociación, la cuota de participación también está exenta. Para obtener información sobre cómo unirse como Centro Nacional o Miembro Asociado, consulte [AQUÍ](#) en el sitio web de AITA/IATA.

Artículo 5

De acuerdo con la decisión de la AITA/IATA asbl, el Festival Internacional de Teatro Amateur, Debrecen no es competitivo y no se otorgan premios ni concesiones monetarias. Se reconocerá la participación mediante la entrega formal de una Placa Conmemorativa del Festival. Esta obra artística puede ser denegada a cualquier compañía que no cumpla con las Normas del Festival.

Artículo 6

Para promover la educación, el desarrollo cultural y artístico, el Festival organizará talleres de alto nivel internacional. Estos talleres serán gratuitos para todos los participantes del festival.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Artículo 7

El número de compañías participantes en el festival lo determina el Comité Organizador. Este número incluye al menos 10 invitaciones a miembros de la AITA/IATA asbl de conformidad con las normas de la AITA/IATA asbl.

Artículo 8

Son bienvenidas las solicitudes para participar en el Festival por parte de los miembros de AITA/IATA - Centros Nacionales y Asociados. Para países sin Centro Nacional AITA/IATA, otra organización culturalmente representativa de teatro amateur puede proponer una compañía. El Comité Organizador del Festival también podrá invitar a compañías a participar en el Festival, previa consulta con el Comité Mixto.

Artículo 9

Los países candidatos pueden presentar solicitudes para varias compañías. El Comité Conjunto examinará todas las solicitudes, pero seleccionará para actuar solo una compañía de cada país. La decisión del Comité Conjunto es definitiva.

Artículo 10

Cada compañía participante presenta una obra teatral completa, de repertorio nacional o internacional, experimental o tradicional, clásica o moderna, publicada o inédita, de una duración no mayor a **60 minutos**. Se podrán conceder excepciones a esta última regla previa decisión del Comité Conjunto.

Artículo 11

El tema del festival es la *PAZ*, y uno de los objetivos del comité organizador es *Trae Paz y Armonía al Mundo*. El festival estará dedicado a la memoria del icónico director de teatro Peter Brook. Las compañías participantes no están obligadas por el tema y pueden elegir la actuación y el tema por sí mismas. No obstante, se dará prioridad a aquellas compañías cuyo trabajo haya ejemplificado esta idea.

Artículo 12

El Comité Organizador pagará el alojamiento y las comidas de cada compañía seleccionada de hasta doce personas durante seis noches. Las personas implicadas deben ser actores, un director o técnicos. El número de técnicos no debe exceder de dos personas. El alojamiento y las comidas para los participantes de la compañía que superen las 12 personas se pueden organizar a través del festival a un precio competitivo.

Artículo 13

Los gastos de viaje de todos los participantes, su vestuario, escenografía, etc. hacia y desde Budapest, Hungría, son responsabilidad de la compañía participante. Cumplir con los requisitos de visados de entrada a Hungría es responsabilidad de cada compañía participante. El Comité Organizador emitirá una Carta de Invitación a cada compañía participante, después de la selección. El comité organizador organizará los traslados del aeropuerto dentro de Hungría a Debrecen. Cada compañía participante es responsable de declarar, registrar y cumplir con los procedimientos de las autoridades aduaneras húngaras para todos los artículos traídos al país, incluidos los accesorios teatrales, la escenografía y el vestuario. Para armas ficticias o accesorios difíciles de transportar,

comuníquese con el Comité Organizador para obtener asesoramiento previo, y haremos todo lo posible por ayudar en lo que sea posible.

Artículo 14

Las compañías están obligadas a traer cualquier conjunto especial de requisitos de escenografía, mobiliario y enseres necesarios para su actuación, ya que el Comité Organizador sólo puede proporcionar cortinas ordinarias, equipamiento y accesorios generales. El tiempo de montaje y desmontaje de escenografía, equipamiento y accesorios sobre el escenario está limitado a **30 minutos**.

Artículo 15

Se pondrán a disposición de las compañías los teatros en los que presentarán sus actuaciones, en buen estado de funcionamiento con personal técnico. Todas las compañías participantes deberán cumplir con las normas de los teatros, espacios de ensayo y representación.

Artículo 16

Cada compañía es responsable de obtener, del gestor competente, la autorización por escrito para presentar su actuación en el Festival Internacional de Teatro Amateur AITA/IATA, Debrecen. Esta autorización deberá llegar al Comité Organizador a **más tardar el 31 de mayo de 2023**.

Artículo 17

Con fines publicitarios, cada compañía debe tratar de obtener en el mismo momento y en las mismas condiciones, la autorización, libre de derechos, para realizar, transmisión en directo, difusión, en directo o en diferido, del sonido y las imágenes de la totalidad o parte de la actuación presentada.

Artículo 18

Toda la información y documentación requerida por el Comité Organizador deberá ser aportada con prontitud y en el plazo establecido. El incumplimiento puede derivar en la cancelación de la participación de la compañía en el Festival.

Artículo 19

El Comité Organizador decidirá la fecha, hora y lugar de las actuaciones de acuerdo con las necesidades del programa. El Comité Organizador establece la planificación de las actividades del Festival, que serán notificadas a los participantes mediante circulares.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Artículo 20

Toda solicitud de participación en el Festival implica la aceptación, sin reservas, de las Bases del Festival, y de las Normas relativas al Teatro, Espacios de Ensayo y Espacios de Actuación, así como el compromiso de garantizar un alto nivel de calidad artística. Cada compañía invitada a participar en el Festival (incluidos todos los participantes: actores, técnicos o directores), tiene el deber de respetar estas bases.

Artículo 21

Las solicitudes deben enviarse a más tardar el **16 de diciembre de 2022** utilizando el Formulario de Google [AQUÍ](#). Las dudas y consultas deben dirigirse a aitafest2023debrecen@gmail.com